



SG/CR

D. JOAQUIM MARTÍNEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA.

C E R T I F I C O : Que la Sala de Gobierno del mismo, en sesión celebrada el 6 de mayo de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

TREINTA Y CUATRO.- Por el ponente Iltre. Sr. D. Joaquim Abella Ribas se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 126/25:

“El día 24 de marzo de 2024 la Junta de Jueces/as de Santa Coloma de Farners ha aprobado por unanimidad distintos acuerdos, que se tratan por separado:

ACUERDO 1: “SERVICIO DE GUARDIA”

En consonancia con las reivindicaciones de otros partidos, la Junta de Jueces/as de Santa Coloma de Farners reivindica una mejora en las condiciones laborales y retributivas del servicio de guardia.

En línea con lo ya aprobado por esta Sala de Gobierno en acuerdos similares, la Sala de Gobierno acuerda la remisión de las reivindicaciones al Consejo General del Poder Judicial, informando favorablemente a lo solicitado.

ACUERDO 2: “COMUNICACIONES CON MMEE”.

La Junta de Jueces/as aprueba la unificación de criterios interpretativos *“en relación a la extensión del concepto jurídico de domicilio a los patios de las casas, y a determinados aspectos procesales respecto de los delitos del art.245 del Código Penal”*.

La Sala de Gobierno se da por enterada, sin que proceda pronunciamiento al respecto al tratarse de criterios de carácter jurisdiccional.





ACUERDO 3: "UNIFICACIÓN DE CRITERIOS PARA SEÑALAMIENTOS LO 1/25".

Finalmente, la Junta de Jueces/as de Santa Coloma unifica por unanimidad los criterios de señalamientos de los cuatro Juzgados, "*con motivo de la futura entrada en vigor de la LO 1/2025*" y "*a los efectos de coordinar la actuación judicial, y poder posteriormente repartir los pocos espacios disponibles*".

La Sala de Gobierno se da por enterada y, sin entrar a valorar los concretos criterios aprobados, muestra su conformidad con las unificaciones de criterios de señalamientos, pues responden al espíritu de la inminente nueva organización judicial en Tribunales de Instancia y es conforme con el acuerdo del Pleno de 7 de febrero de 2025".

- *Por el punto 1 llévese testimonio al T.S. nº 175/25.*
- *Por el punto 3 llévese testimonio al T.S. nº 41/25.*

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

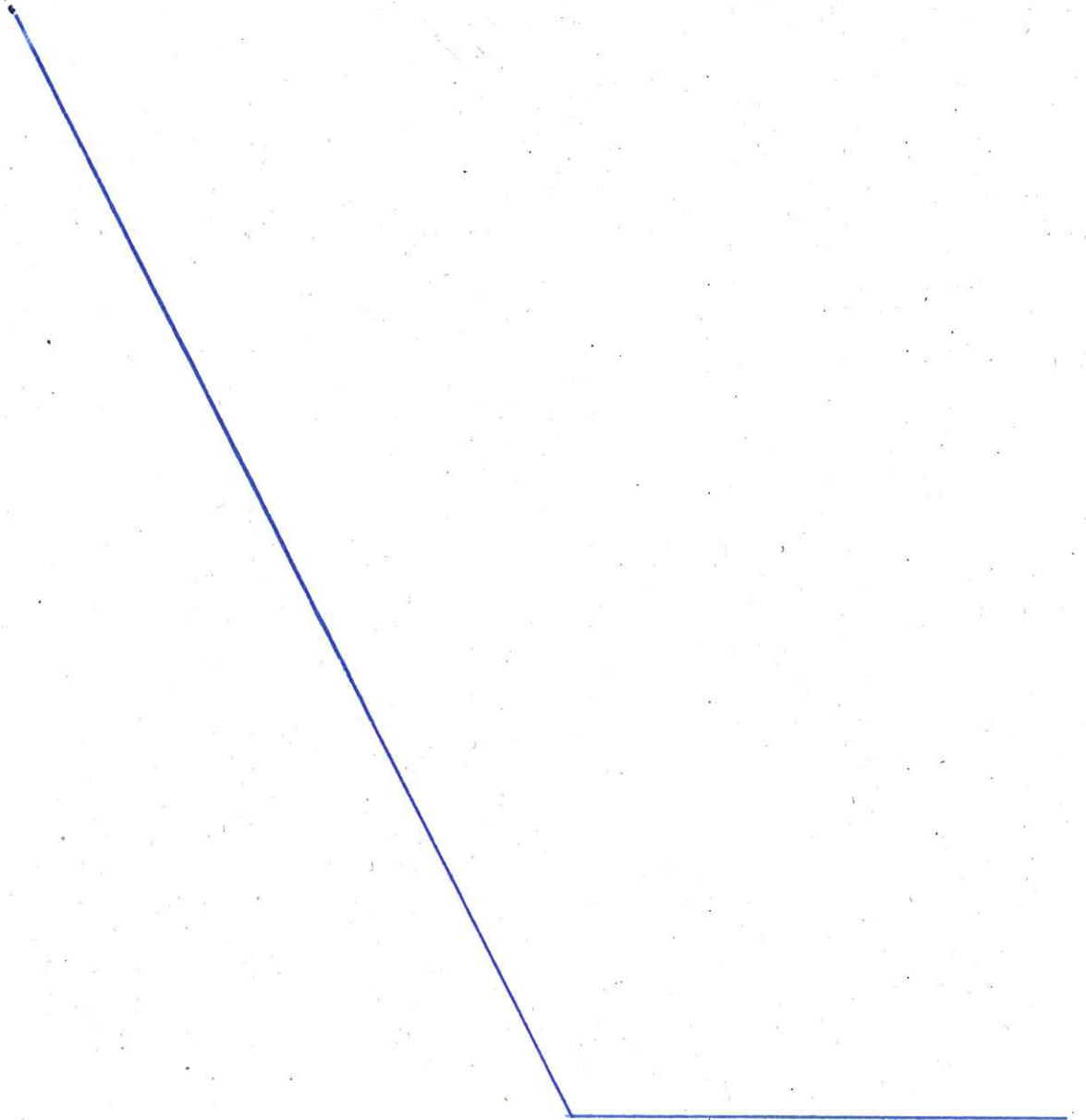
Y PARA QUE CONSTE y en cumplimiento de lo acordado, libro y firmo el presente en Barcelona, a fecha de la firma electrónica.



D. JOAQUIM MARTÍNEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA.

CERTIFICO: Que en el T.S. nº 126/25, obra el Acta de Junta de Jueces del Tribunal de Santa Coloma de Farners celebrada el 24 de marzo de 2024, que en su parte necesaria dice textualmente:

(...)



3. UNIFICACIÓN DE CRITERIOS PARA SEÑALAMIENTOS LO 1/2025.

Con motivo de la futura entrada en vigor de la LO 1/2025 de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, y atendiendo a las especialidades propias del Partido Judicial de Santa Coloma de Farners, en el que coexisten dos sedes judiciales físicamente separadas, proyectándose que en una de ellas se va a establecer la sección de civil con todos los Letrados de la Administración de Justicia, y en otra de ellas la sección penal con todas las Juezas del partido, se hace necesaria la unificación de criterios de señalamiento a los efectos de coordinar la actuación judicial, y poder posteriormente repartir los pocos espacios disponibles. Por tanto, con estricto respeto a los principios de independencia judicial, así como a las prescripciones que en tal sentido se establecen

en las Sentencias del Tribunal Supremo 136 y 137/2018 de la Sala Tercera, las Juezas del Partido acuerdan **POR UNANIMIDAD**, fijar los siguientes criterios de señalamientos comunes a los cuatro Juzgados:

1. Semana 1 Mixta Civil y Penal: Dos días de señalamientos civiles y un día de declaraciones de instrucción:

- a. Día 1 de señalamientos: Juicios Verbales cada 45 min, comenzando desde las 9.00 horas hasta las 12.45 horas (inclusive). Total: 6 Juicios Verbales.
- b. Día 2 de señalamientos: Audiencias Previas y Juicios Ordinarios.
 - o Audiencias Previas, cada 15 min, comenzando desde las 9.00 horas hasta las 10.15 horas (inclusive). Total: 6 Audiencias Previas.
 - o Juicios Ordinarios, comenzando desde las 10.30 hasta las 14.00 horas. Total: de 2 a 4 Juicios Ordinarios.
- c. Día de declaraciones de instrucción: desde las 9.00 hasta las 13.00 horas.

2. Semana 2 Mixta Civil y Penal: Un día de señalamientos civiles y dos días de declaraciones de instrucción.

- a. Día de señalamientos: Audiencias Previas, Incidentes, Ejecuciones y Desahucios.
 - o Audiencias Previas, cada 15 min, comenzando desde las 9.00 horas hasta las 09.45 horas (inclusive). Total: 4 Audiencias Previas.
 - o Incidentes, Ejecuciones y Desahucios, cada 30 min, comenzando desde las 10.00 hasta las 13.00 horas (inclusive). Total 7 Procedimientos.
- b. Día de declaraciones de instrucción: desde las 9.00 hasta las 13:00 horas.
- c. Día de declaraciones de instrucción: desde las 9.00 hasta las 13.00 horas.

3. Semana 3 Instrucción: Semana dedicada exclusivamente a la llevanza de la Instrucción.

4. Semana 4. Guardia, Delitos Leves y Familia: Semana de Guardia, un día de señalamiento de delitos leves y un día de señalamientos de familia.

a. Día de Delitos Leves: Los miércoles de saliente de Guardia, se reservará el intervalo comprendido entre las 9.00 horas hasta las 10.00 horas (inclusive) para la celebración de los Juicios por delito leve inmediato. Desde las 10.30 horas hasta las 13.30 horas se celebrarán Juicios por delito leve cada intervalo de 30 min. Total: 7 Juicios por delito leve.

b. Día de Familia: Los jueves posteriores al saliente de guardia se celebrará familia conforme a los siguientes criterios:

o Jurisdicciones Voluntarias: cada 15 min, comenzando desde las 9.00 horas hasta las 10.15 horas (inclusive). Total: 6 Jurisdicciones Voluntarias.

o Modificaciones de medidas, Divorcios, Guarda y custodia: comenzando desde las 10.30 horas hasta las 14.00 horas. Total: de 3 a 6 Procedimientos de Familia.

En Santa Coloma de Farners, a 24 de marzo de 2025.

De conformidad con lo previsto en el art.64.1 c del Reglamento 1/2000, de 26 de julio de los órganos de Gobierno de los Tribunales, en fecha de hoy, por el Juez Decano de este Partido Judicial, D. MARCOS AMOR BAYONA, se procedió a convocar Junta General de Jueces del Partido de Santa Coloma de Farners, a celebrar en la Sala de reuniones a las 9.00 horas de la mañana, conforme al orden del día.

Reunidos en Junta de Jueces, las titulares de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción nº 1-4 de los Juzgados de Santa Coloma de Farners aprueban el presente acuerdo.

Y PARA QUE CONSTE y en cumplimiento de lo acordado, libro y firmo el presente en Barcelona, a fecha de la firma electrónica.

Signat electrònicament per: JOAQUIM
MARTINEZ SANCHEZ - (SIG)
Data: 2026.04.29 10:53:33 CEST